

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 048

Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO, 16 MAYO 2016

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 3° Los artículos 10 N°7 letra b) y 53 letra c) del D.S.N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 157 del Secretario General (S) de la Institución, de 13 de mayo de 2016, y
- 6° D.S N° 94, del Ministerio de Minería, de 2014.



CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Director de Estudios y Políticas, Sr. Jorge Cantallopts realizará en conjunto con el Vicepresidente Ejecutivo un viaje a Australia, donde asistirá a la conferencia "Latin America Downunder", considerada una de las ferias más importantes del sector minero en ese país;
- 2° Que, conforme a las instrucciones presupuestarias, los gastos en que se incurra con motivo de causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, constituyen gastos de representación, protocolo y ceremonial;
- 3° Que, en dicho contexto, resulta necesario contratar la participación del Sr. Catllopts en la citada conferencia;
- 4° Que, el proveedor del evento la empresa Paydirt Media Pty Ltd., cumple con los requisitos necesarios para la realización del evento, garantizando resultados confiables y de la calidad exigida;
- 5° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional como gastos de representación por tratarse de una actividad netamente institucional, como lo es la necesidad de exteriorización de la

presencia de la Comisión Chilena del Cobre, por todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la participación del Director de Estudios y Políticas, Sr. Jorge Cantallopts en la conferencia "Latin America Downunder", los días 17 y 18 de mayo, en la ciudad de Perth, Australia;
- 2° Páguese como contrapartida a la empresa Paydirt Media Pty Ltd., , sociedad privada, de propiedad y operada por su Presidente Ejecutivo Bill Repard, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria de \$AU550 (quinientos cincuenta dólares australianos), de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de contratación;
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, "Gastos de Representación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



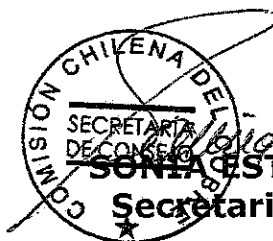
ALEX

MATUTE

JOHNS

Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



SONIA ESTURILLO HERRERA

Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Secretario General (S)
Sra. Encargada de Adquisiciones
Sr. Auditor Interno
Archivo

VOPR/CRL